



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN N° 209-2024-CO-UNJ

Jaén, 23 de mayo de 2024

VISTOS: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2024, Oficio N° 244-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2024, Oficio N° 306-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 16 de mayo de 2024, Resolución N° 336-2024-UNJ/FI, de fecha 16 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo al Documento Normativo: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala en el numeral 6.1.4 que una de las funciones de la Comisión Organizadora es Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad esté autorizada por la Sunedu;

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, (...) y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...); y el artículo 45° (...) señala que para el Grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. (...);

Que, con Resolución N°336-2024-UNJ/FI, de fecha 16 de mayo de 2024, se resuelve DAR LA CONFORMIDAD al expediente para el trámite del grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Jaén, a los egresados: Delgado Riveros Rosmery Celinda, Campos Román Laura Giovanna, Lozano Pérez Fernando, Olano Bustamante Luciola, Delgado Medina Jean Branco, Tenorio Berrios Alexander, Carrasco Becerra Cédar y Concha Tantarico Luis Eduardo;

Que, con Oficio N° 306-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 16 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva los expediente al Vicepresidente Académico, de los egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al haber cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, para realizar los trámites correspondientes a fin de obtener el grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN N° 209-2024-CO-UNJ

Jaén, 23 de mayo de 2024

Que, con Oficio N° 244-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expediente de los egresados mencionados en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los egresados mencionados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a los egresados: DELGADO RIVEROS ROSMERY CELINDA, CAMPOS ROMÁN LAURA GIOVANNA, LOZANO PÉREZ FERNANDO, OLANO BUSTAMANTE LUCIOLA, DELGADO MEDINA JEAN BRANCO, TENORIO BERRIOS ALEXANDER, CARRASCO BECERRA CÉDIAR y CONCHA TANTARICO LUIS EDUARDO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberje Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL